



Pachuca de Soto, Hgo., 08 de abril 2016

00047

## BOLETÍN INFORMATIVO

El Consejo General que preside Guillermina Vázquez Benítez, llevó a cabo la primera sesión de este mes, en el que se aprobaron por unanimidad los proyectos de las actas de las sesiones segunda ordinaria, tercera, cuarta y quinta extraordinaria del mes próximo pasado.

Además el pleno aprobó los siguientes proyectos de acuerdo:

- Propuesto por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, relativo al Segundo Curso Regional de Capacitación para los órganos Desconcentrados del IEE. En este sentido el acuerdo menciona que derivado del primer curso de capacitación para los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral, se propone realizar un segundo ejercicio con el propósito de afianzar los conocimientos de las y los funcionarios electorales de los 102 Consejos Distritales y Municipales, además de enriquecer los conocimientos en aspectos que giran en torno a sus responsabilidades antes, durante y después de la jornada electoral del domingo 05 de junio de 2016, mismo que se llevará a cabo del lunes 18 de abril al viernes 22.
- Por su parte las Comisiones de Equidad de Género y Participación Ciudadana, de Prerrogativas y Partidos Políticos y Jurídica definieron la metodología que adoptará este órgano electoral para vigilar y garantizar el cumplimiento de la Paridad de Género en la postulación y Registro de Candidaturas en los Ayuntamientos. La metodología empleada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral refleja de manera objetiva los Distritos en los que cada Partido Político obtuvo la votación más baja, y que con dicha metodología se obtiene el 33.33% del total de Distritos en que compite cada Partido Político con la mayor votación, el 33.33% del total de Distritos con votación intermedia y el 33.33% de Distritos con la votación más baja obtenida por cada uno de los Partidos Políticos, y que con este ejercicio se evidencia de manera más clara la votación más baja de los Partidos Políticos, al utilizar un punto intermedio, como lo es la votación media, el cual demuestra la magnitud del valor más bajo de los comprendidos en el conjunto: mayor-intermedio-bajo.





UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En virtud de lo anterior se estima idóneo adoptar en lo conducente la metodología empleada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG162/2015, con la finalidad de que este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo verifique que la distribución realizada por los partidos políticos con base en los criterios de paridad vertical, horizontal y sustantiva establecidos en la legislación electoral local, así como en los criterios jurisprudenciales aplicables y que no únicamente cumpla con criterios de cantidad o porcentaje, sino también de oportunidad respecto a las posibilidades reales de participación.

a) Respecto de cada partido político, se enlistarán todos los municipios en los que presentó una candidatura a integrar alguno de los Ayuntamientos, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación que en cada uno de ellos hubiere recibido en el Proceso Electoral Local 2011.

b) Una vez hecho lo anterior, se dividirá la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los municipios enlistados: el primer bloque, con los municipios en los que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo bloque, con los municipios en los que obtuvo la votación media y el tercer bloque con los municipios en los que obtuvo la votación más alta.

Si al hacer la división entre tres bloques quedara algún residuo con valor de uno, este se agregará al bloque de votación más baja. Si el residuo es de dos, uno se agregará al de votación más baja y otro al de media.

c) El primer bloque de municipios con "votación más baja", se analizará de la siguiente manera:

\* En primer lugar, se realizará lo señalado en el inciso anterior.

\* En segundo lugar, en el mismo orden en que se encuentran enlistados los municipios de este bloque, se dividirá en dos partes iguales.

\* En tercer lugar, se revisarán únicamente municipios pertenecientes a la primera mitad, es decir, los municipios en los que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior. Lo anterior, para identificar si en este grupo más pequeño es, o no, apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular; es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro.

- La Presidencia propuso al pleno del Consejo General, el nombramiento para cubrir la vacante de Coordinadora Electoral en el Consejo Municipal de Tula de Allende; es decir, entra Maribel Ríos Padilla, en sustitución de Sofy Guillen Rivera, quien por motivos personales presentó renuncia.





- Para cubrir la vacante de Coordinadora Electoral, en el Consejo Municipal de Huichapan, la Secretaría Ejecutiva propuso al pleno el proyecto de acuerdo para nombrar a Miguel Eduardo Virgilio González como Secretario en sustitución de Sayli Ecaterina Caballero García y a Luis Alfonso Callejas Esquivel como Coordinador de Organización en sustitución de Ma. Graciela Felicitas Valencia Hernández. Además rindió informe relativo al Procedimiento Especial Sancionador presentado por el C. Leopoldo Briones Quiroz, en contra de la ciudadana Estela Alexia Lara Rodríguez, por la comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña. Sin embargo se desecha de plano, considerando que se actualiza el supuesto previsto en el numeral 327, párrafo tercero, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, al haberse omitido, por parte del quejoso, proporcionar domicilio de la parte denunciada, para efecto de emplazarla a audiencia de pruebas y alegatos.
- La Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó el monto en conjunto y por persona, que por Partido Político podrán recibir como aportaciones en dinero o especie, bajo el rubro de financiamiento privado para el ejercicio de 2016. Que establece que: A. La aportación tanto en dinero como en especie, que reciba cada Partido Político, no podrá superar en conjunto la cantidad de \$3,344,798.75 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 M.N.). y B Mientras que las aportaciones que realice cada persona facultada para ello tendrán un límite anual equivalente a \$111,493.29 (CIENTO ONCE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.).
- La Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana rindió el informe relativo al avance de las acciones emprendidas para la Programación de la Participación Ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado que consiste en sensibilizar a la juventud para esto se invitó a 22 instituciones de Educación Superior a Adherirse a la Campaña "Participa y voto este 5 de junio"; se ha realizado la difusión del video "Historia del Voto Femenino en Hidalgo", y la presentación de la galería fotográfica "Historia del Liderazgo Político de la Mujer en Hidalgo".

